

RESOLUCION

OBSERVACIONES

se que asciende a la suma de $\text{Ps } 5.00$
(cinco pesos moneda nacional) por ca-
da 1250 litros y entendiéndose que
los gastos que se originaren se
pagarán con sus respectivos fondos
de matrículas.

Desinfección de las Escuelas Finales

25 de Julio de 1907

Exp. 6344

Atento lo manifestado por
el Cuerpo Médico Escuelas en la nota que
corre agregada a este expediente, el H.
Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

Art 1º La desinfección de las escuelas fis-
cales comprenderá tres categorías:

- 1º Desinfección periódica preventiva prac-
ticada por los elementos propios de la es-
cuela
- 2º Desinfección periódica preventiva
practicada por los elementos del Cuerpo
Médico Escuelas.
- 3º Desinfección practicada por los
elementos del Cuerpo Médico Escue-
las y la Asistencia Pública

Art 2º La primera será hecha
bajo la vigilancia del encargado de

Desinfeccion del Cuerpo Medico Escuelas y practicada por los porteros de las escuelas en la siguiente forma: Todos los domingos se hará un lavado a gran agua, jabón y cepillo, de los pisos de las aulas, patios y galerías, vestibulos, escaleras y W. W. C.; repunando con trapos empapados en bicloruro de mercurio al uno por mil, los locales, pupitres, puertas, punteros, borradores, etc. - Las salivaderas serán lavadas con una solución de formal al dos por mil, o en su defecto se las hará hervir, poniéndoles luego un liquido desinfectante.

Art 3º La segunda clase de desinfección será practicada dos veces por año, por lo menos, con los elementos del Cuerpo Medico Escuelas. Esta desinfección será hecha por medio de aparatos pulverizadores portátiles y con una solución de bicloruro de mercurio al dos por mil, para pisos, locales, escaleras, vestibulos, etc.; y con una solución del mismo liquido al uno por mil, para (pisos) bancos, puertas, escritorio, mapas y murales hasta dos metros de altura. Igualmente serán desinfectadas las piezas ocupadas por la Dirección

de la Escuela y porteros. Los W.W.C.C. serán desinfectados con una solución de sulfato de cobre al 50% u otro que le reemplazase en caso que haya cloacas, y si no las hubiere, con una lechada de cal al 20%.

Art 4^{to} Cuando se produjera una epidemia en un barrio de la ciudad, las escuelas más cercanas a dicho barrio serán desinfectadas con preferencia y un número de veces mayor, de acuerdo con lo que a este respecto resuelva el Director del Cuerpo Médico Escolar.

Art 5^{to} La tercera desinfección se practicará siempre que se produzca un caso de enfermedad infecto contagiosa en la escuela, y se llevará a cabo de la misma manera que la anterior, agregando la desinfección de las piezas que ocupe la familia del director; enviándose en balsas cerradas a la Cristenería Pública las ropas, camisas y todo aquello que a juicio del Encargado de Desinfección requiera el pase por la estufa.

Disposiciones Transitorias

Art 6^{to} A fin de dar cumplimiento a las disposiciones precedentes, autorizase al Sr Director del Cuerpo Médico

RESOLUCION

OBSERVACIONES

Escolar, para tomar cuatro peones con la asignacion mensual de ₡ 60.⁰⁰ (sesenta pesos) cada uno y para adquirir los siguientes efectos: 2 pulverizadores portátiles a ₡ 2.40 (dos pesos con cuarenta centavos) c/u; 4 trajes de brin a ₡ 15.⁰⁰ (quince pesos) c/u; 1 docena repasadores de piso a ₡ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos); 4 pares sucos ₡ 4.00 (cuatro pesos) c/u; 2 baldes de madera de 10 litros ₡ 3.00 (tres pesos) c/u; 4 esponjas ₡ 1.00 (un peso) c/u; 4 gamusas ₡ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) c/u; 5 Kilos de bicloruro de mercurio ₡ 7.00 (siete pesos); 10 Kilos de sulfato de cobre ₡ 0.80 (ochenta centavos); una medida graduada de 1.000 gramos ₡ 3.50 (tres pesos con cincuenta centavos); una de 50 gramos 0.80 (ochenta centavos); un farro de 1.000 gramos ₡ 2.80 (dos pesos con ochenta centavos); 1 mortero de vidrio ₡ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos); 5 frascos esmeritados de 1000 gramos ₡ 1.50 (un peso con cincuenta centavos); 1 docena de botellas vacías de 1000 gramos ₡ 0.10 (diez centavos cada uno). - La palabra "piros" entre paréntesis no vale. -